



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de mayo de 2005

Original: español

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Quinto período de sesiones

Nueva York, 16 a 27 de mayo de 2005

Tema 9 del programa provisional*

**Serie de sesiones ministeriales de alto nivel y diálogo
sobre las políticas con los jefes ejecutivos de
organizaciones internacionales**

Nota verbal de fecha 20 de abril de 2005 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas, y tiene el honor de remitir el informe de la iniciativa de la organización sobre el tema: “Reunión de expertos sobre los conocimientos tradicionales relativos a los bosques y la implementación de compromisos internacionales relacionados” (véase el anexo).

La Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas solicita atentamente al Secretario General la consideración de dicho informe, según corresponda, en el quinto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, a celebrarse del 16 al 27 de mayo de 2005.

* E/CN.18/2005/1.

**Anexo de la nota verbal de fecha 20 de abril de 2005
dirigida al Secretario General por la Misión Permanente
de Costa Rica ante las Naciones Unidas**

**Reunión de expertos sobre los conocimientos tradicionales
relativos a los bosques y la implementación de los
compromisos internacionales relacionados
San José (Costa Rica), 6 a 10 de diciembre de 2004**

Informe del Director

[Original: español]

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Organización de la Reunión	3
III. Reunión preparatoria de los pueblos indígenas	4
Programa inaugural	4
Programa de orientación	4
Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	4
Convenio sobre la Diversidad Biológica	5
Estudios de casos nacionales	5
Debates de los grupos de trabajo	6
IV. Reunión de Expertos sobre los conocimientos tradicionales relativos a los bosques y los compromisos internacionales relacionados	8
Presentaciones de estudios de casos regionales	8
Grupos de discusión regionales	9
Grupo de Asia y el Pacífico	9
Grupo de África	10
Grupo de América Latina	11
Grupo de países del Norte	12
V. Conclusiones finales	12
VI. Declaración de Corobici	13
Recomendaciones consolidadas	16

I. Introducción

La Reunión de expertos sobre los conocimientos tradicionales relativos a los bosques y la implementación de los compromisos internacionales relacionados tuvo lugar en San José (Costa Rica) del 8 al 10 de diciembre del 2004, precedida por la Reunión Preparatoria de los Pueblos indígenas que se realizó durante los días 6 y 7 de diciembre. La reunión fue organizada por la Alianza Internacional de los Pueblos indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales, la organización local Asociación Ngobegue y el Gobierno de Costa Rica. Este es un resumen sobre los procesos y procedimientos, y sobre los resultados principales y recomendaciones para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Las personas interesadas están invitadas a leer los procedimientos completos del informe.

Buscando crear un ambiente adecuado para la elaboración de recomendaciones que tuvieran incidencia global, participantes de varios pueblos y países de alrededor del mundo fueron invitados. En la selección de los participantes, se quiso dar importancia a agencias internacionales involucradas con políticas forestales, a organizaciones no gubernamentales (ONG) regionales e internacionales, representantes gubernamentales y a organismos relevantes de las Naciones Unidas. El número total de participantes fue de 161, con 104 representantes de los pueblos indígenas, 9 representantes de las Naciones Unidas y de agencias internacionales, 26 representantes de organizaciones no gubernamentales, 15 representantes gubernamentales y 5 representantes de la comunidad científica.

Objetivos

El objetivo principal de la Reunión de expertos y de la Reunión Preparatoria de los Pueblos indígenas fue el de identificar maneras de mejorar la implementación nacional de los compromisos internacionales sobre pueblos indígenas, comunidades locales y conocimiento tradicional relacionado con los bosques. Los objetivos específicos de ambas reuniones fueron: obtener un mejor entendimiento acerca de los logros y desafíos en la implementación de los compromisos internacionales sobre los conocimientos tradicionales relativos a los bosques y asuntos relacionados; generar recomendaciones concretas para mejorar la implementación nacional; y señalar estrategias y prácticas efectivas dirigidas hacia el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y tribales y la protección y sostenimiento de su conocimiento tradicional relacionado con los bosques.

II. Organización de la Reunión

La reunión estuvo dividida en dos fases. Primero se llevó a cabo la Reunión Preparatoria de los Pueblos indígenas, los días 6 y 7 de diciembre, y posteriormente, del 8 al 10 de diciembre, se realizó la Reunión de expertos. La Reunión Preparatoria de los Pueblos indígenas se organizó como un foro de discusión para que los participantes de los pueblos indígenas pudieran: primero, obtener cierta capacitación y segundo, debatir sobre los eventos que tendrían lugar en la Reunión de expertos. Al término de las conclusiones de la Reunión Preparatoria de los Pueblos indígenas, se dio paso a la Reunión de expertos, con la participación de los representantes gubernamentales y de las agencias internacionales, quienes estuvieron presentes en las discusiones y grupos de trabajo.

III. Reunión Preparatoria de los Pueblos indígenas

La Reunión Preparatoria de los Pueblos indígenas, realizada dos días antes de la Reunión de Expertos, procuró lograr los siguientes objetivos: facilitar una sesión de capacitación a todos los representantes de los pueblos indígenas para que se actualizarán sobre los procesos relacionados con las políticas forestales; proporcionar un foro para que los pueblos indígenas de diferentes regiones pudieran intercambiar experiencias a nivel local y nacional; establecer un entendimiento en común; fortalecer la solidaridad dentro de las organizaciones indígenas y apoyar las redes construidas.

Programa inaugural

El programa de la Reunión Preparatoria de los Pueblos indígenas comenzó con una ceremonia de inauguración. En ésta, Don Urbino Figueroa le hizo un llamado a los espíritus para que guiaran las deliberaciones de la reunión. Luego, Kittisak Rattanakrangsri, Secretario Ejecutivo de la Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales (AIPITBT), presentó la agenda de la reunión y expresó los resultados que se esperaban obtener a partir de las discusiones que tendrían lugar en ésta. Esther Camac, directora del equipo de coordinación local y Coordinadora Regional para la región centroamericana dentro de la Alianza, dio la bienvenida a todos los participantes y explicó las pautas de la reunión. Parshuram Tamang, miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas para Asia y Coordinador Regional de Asia del Sur dentro de la AIPITBT, y Esperanza Colop, líder espiritual maya, sirvieron como codirectores de la Reunión Preparatoria.

Programa de orientación

Después del programa inaugural, el Sr. Tamang y la Sra. Colop, encaminaron la reunión al programa de orientación, en donde varios presentadores equiparon a los participantes con la información general sobre el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Para presentar un balance en perspectivas, representantes de los Secretariados de cada proceso fueron invitados a exponer. Asimismo, hablando desde su propia perspectiva indígena, algunos líderes indígenas hablaron sobre la historia de los indígenas en este proceso. También se escucharon algunas ponencias desde la perspectiva de la sociedad civil.

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

La Sra. Ghazal Badiozamani, representando a la secretaría del FNUB, introdujo el trabajo previo y la misión del Foro. Las propuestas para la acción que surgieron de estos procesos anteriores se convirtieron en documentos guía del trabajo del FNUB, foro establecido por el Consejo Económico y Social en el 2000 como un organismo mundial encargado de las políticas forestales internacionales dentro del marco de su programa de trabajo. El Sr. Tom Griffiths, del Forest Peoples Programme, presentó algunos de los desafíos y obstáculos que los pueblos indígenas han enfrentado al lograr un mayor reconocimiento dentro del FNUB y la colaboración entre el Grupo Mayor de pueblos indígenas y el Grupo Mayor de organizaciones no gubernamentales del FNUB. El Sr. Marcial Arias, del pueblo kuna de Panamá y quien ha sido un punto focal de los pueblos indígenas dentro de los procesos del

FNUB, presentó los desafíos que los pueblos indígenas sobrellevaron en su previa colaboración con el proceso del Foro.

Convenio sobre la Diversidad Biológica

El Sr. John Gordon Scott, de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, expuso un resumen sobre la estructura y misión de ambos, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la secretaría que apoya su implementación. La Sra. Jannie Lasimbang, del pueblo kadazan de Malasia y quien actualmente sirve de Secretaria del Pacto General de los pueblos indígenas de Asia, presentó el trabajo que los pueblos indígenas han realizado para aumentar el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, acordado dentro del Convenio y todos los procesos relacionados.

Estudios de casos nacionales

Después de las sesiones de orientación, una serie de estudios de caso nacionales fueron presentados por los autores. Estos estudios de caso fueron comisionados por la AIPITBT para estudiar el progreso en la implementación de los compromisos internacionales en los niveles nacionales y locales, estableciendo ejemplos concretos sobre los desafíos que tienen los gobiernos, pueblos indígenas, comunidades locales y agencias internacionales relacionados con los bosques en los diferentes contextos, además de identificar logros específicos, y los casos de prácticas efectivas. En este informe, solo se hace un breve resumen sobre los estudios de caso presentados. Los estudios de caso completos estarán disponibles a través del Secretariado de la Alianza Internacional. Durante la Reunión se presentaron los siguientes:

África

- República Democrática del Congo, la Sra. Emily Caruso, en nombre del Sr. Sinafasi Maleko Adrien
- Rwanda, el Sr. Charles Uwiragiye
- Kenya, no fue presentado dado a dificultades de viaje, la Sra. Lucy Mullenkei y el Sr. Daniel Kobei

Asia

- Tailandia, Sr. Chupinit Kesmanee
- Nepal, Dr. Bijay Singh
- Filipinas, Sra. Jill Carino
- India, el estudio comisionado no fue presentado debido a dificultades de viaje. Se presentó más bien la experiencia de una comunidad, por el Sr. Devjit Nandi y el Sr. Desrath Markam.

América Latina

- Perú, Sr. Roberto Espinoza
- Venezuela, Sr. Ortímio Castillo
- Panamá, Mr. Marcial Arias

Norte

- Federación de Rusia, Sr. Vladimir Borchanikov
- Estados Unidos de América, Sr. Frank Lake
- Canadá y el Plan de Acción Wendeke, Sr. Harry Bombay

Durante la presentación de estos estudios de casos la Declaración, preparada por el Comité de Redacción de la Declaración, fue puesta en discusión por los participantes y cambiada.

Debates de los grupos de trabajo

Después de la sesión de orientación, de las presentaciones y las discusiones sobre los estudios de caso nacionales, hubo una discusión en la plenaria general acerca de que era lo que los participantes le iban a presentar al FNUB y a los otros procesos relevantes sobre los compromisos internacionales en políticas forestales y pueblos indígenas. Los participantes se dividieron en cuatro grupo de trabajos temáticos para discutir tres áreas de suma importancia para los pueblos indígenas: los mecanismos e instrumentos existentes a nivel internacional; los mecanismos e instrumentos existentes a nivel nacional; y los problemas y obstáculos en la participación de los pueblos indígenas. Adicionalmente, se estableció un grupo de trabajo para discutir los principios bajo los que los pueblos indígenas estarían dispuestos a participar en los procesos internacionales sobre políticas forestales y manejo de los bosques. Aquí se presentan los informes que estos grupos de trabajo expusieron en la plenaria general. Estos, fueron también tomados en cuenta por el Comité de Redacción en la elaboración de la Declaración.

Al grupo de trabajo uno —Principios y Preámbulo— se le asignó la discusión sobre los principios bajo los cuales los pueblos indígenas estarían dispuestos a participar en los procesos internacionales relevantes a las políticas forestales; y la tarea de revisar el preámbulo de la Declaración. El grupo, dirigido por la Sra. Joji Carino, discutió los asuntos mencionados en la sesiones de orientación y estudios de caso nacionales y de la plenaria general. En éste, se redactó una serie de principios generales, en donde se enfatizaba la participación de los pueblos indígenas en estos procesos como poseedores de derechos y no solo como partes interesadas. Siguiendo el concepto de participación basado en derechos, se buscó que estos principios reafirmarán los derechos de los pueblos indígenas así como están reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Igualmente, se intentó que los principios redactados mencionaran los conocimientos tradicionales relativos a los bosques, afirmando que éste “es indivisible, intransferible, inalienable y no negociable”, e íntimamente ligado con las tierras y territorios en donde fue desarrollado.

El grupo de trabajo dos, dirigido por la Sra. Jannie Lasimbang, se enfocó en los mecanismos e instrumentos que existen a nivel nacional. El grupo le reportó de vuelta a la plenaria una lista detallada de recomendaciones que hablaban sobre la necesidad de armonizar, revocar y reformar la legislación nacional de manera que fuese compatible con los compromisos internacionales. Las recomendaciones también expusieron como los pueblos indígenas son alienados debido a la categorización de tierras (áreas protegidas, reservadas, etc.) y de como gobiernos e industrias se deben comprometer a proteger los derechos de los pueblos indígenas. Otros temas tratados y que son de suma importancia fueron el de acceso a la información a nivel

nacional y el de la necesidad de construir mecanismos para la protección y expansión de la transmisión del conocimiento.

El grupo tres, tocó el tema de los mecanismos e instrumentos existentes a nivel internacional, bajo la dirección del Sr. Miguel Arias. Las recomendaciones principales que surgieron de la discusión fueron que los conocimientos tradicionales relativos a los bosques debe ser tratado como un asunto fundamental en todas las discusiones del FNUB; que el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas debería hacer parte de la Asociación de colaboración en materia de bosques; y que se tienen que tomar medidas para asegurar el apoyo financiero que permite la participación de los pueblos indígenas en todos los niveles. El grupo también resaltó las siguientes fallas del FNUB y el Asociación de colaboración en materia de bosques: falta de transparencia; poca cohesión entre las políticas internacionales y la implementación de éstas a nivel nacional; y animosidad para a discutir asuntos de derechos humanos.

El grupo de trabajo cuatro, bajo la dirección de la Sra. Le'a Kanehe, discutió el asunto de la participación, y los obstáculos y oportunidades que existen para que los pueblos indígenas estén presentes en los procesos de políticas a nivel nacional e internacional. Dos aspectos importantes se resaltaron en la discusión. El de las dificultades que se presentan debido al desconocimiento del lenguaje; y el de las barreras ocasionadas por la falta de entendimiento sobre la naturaleza e implicaciones que estos procesos de políticas tienen a nivel comunitario. Algunas de las recomendaciones específicas incluyeron: acelerar los procesos de aplicación de los pueblos indígenas a los procesos de las Naciones Unidas; establecer un mecanismo de financiamiento de las Naciones Unidas específicamente dirigido a los pueblos indígenas; resaltar la participación de ancianos, menores y mujeres; insistir en la participación de los pueblos indígenas en todos los procesos relacionados con los conocimientos tradicionales relativos a los bosques. Acerca de la rendición de cuentas a las comunidades y el compromiso con éstas, se elaboraron recomendaciones sobre actividades de seguimiento y consultoría a las comunidades.

Estas presentaciones fueron luego discutidas en la plenaria. Algunos de los puntos que se mencionaron en esta discusión, complementando lo que ya se había dicho en las presentaciones fueron:

- El asunto de las negociaciones de comercio y su impacto a nivel de legislaciones nacionales;
- La necesidad de tener recomendaciones específicas que traten con el controverial tema de consentimiento libre, previo e informado;
- La necesidad de darle prioridad a las recomendaciones aquí establecidas;
- La falta de mención sobre el conflicto de tierras y territorios de los pueblos indígenas, y la falta de mención sobre las violaciones de derechos humanos en contra de los pueblos indígenas.

Los resultados de esta discusión en la plenaria fueron presentados al comité de redacción, junto con un informe escrito de cada grupo de trabajo y otras entregas independientes por parte de los participantes. El comité, por su parte, condensó toda la información dentro de la Declaración de Corobici la cual fue introducida más tarde a la Reunión. Esta se terminó en la sesión de la plenaria del 10 de diciembre, último día de la reunión. La versión completa de la Declaración de Corobici puede ser vista en el capítulo VII de este informe.

IV. Reunión de expertos sobre los conocimientos tradicionales relativos a los bosques y los compromisos internacionales relacionados

Las sesiones formales de la Reunión de expertos comenzaron con una ceremonia espiritual maya, realizada en el prado afuera del salón de conferencias. La Sra. Esperanza Colop de México dirigió la ceremonia, llamando al corazón del cielo y de la tierra para que guiarán a los participantes en la conferencia. Participantes de alrededor del mundo pidieron colectivamente por la claridad mental y sabiduría en las deliberaciones.

El Gobierno de Costa Rica inauguró la sesión formal de la Reunión de expertos con un discurso de bienvenida por parte del Viceministro de Medio Ambiente y Energía, el Honorable Sr. Allan Flores Moya, quien habló sobre el apoyo que el gobierno costarricense le brinda a los pueblos indígenas de su país a nivel nacional e internacional. Seguidamente, la Sra. Ghazal Badiozamani dio un discurso de bienvenida en nombre del Sr. Pekka Patosaari, Secretario del FNUB. La Sra. Badiozamani enfatizó la importancia del quinto período de sesiones del FNUB en el futuro del diálogo internacional sobre los bosques. En este quinto período de sesiones, seguramente se darán las discusiones fundamentales que determinarán no solo la estructura del Foro en el futuro sino también las posibilidades disponibles a los estados para resolver la cuestión de los bosques. Más aun, la Sra. Badiozamani recalcó la importancia de la presencia de los pueblos indígenas en un número de reuniones que se realizarán durante los cinco meses previos al quinto período de sesiones del FNUB, en donde gobiernos y agencias estarán discutiendo y estableciendo sus prioridades y posiciones para el quinto período de sesiones. El Sr. Parshuram Tamang, en nombre de la Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales, le dio la bienvenida a todos los participantes de la reunión. El Sr. Tamang, subrayó que los pueblos indígenas son actores claves, como poseedores de derechos, en la conservación, uso y manejo sostenible de los bosques. Los puntos más importantes que el Sr. Tamang mencionó fueron: el no-reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas; la falta de componentes sobre derechos humanos y sociales en muchos de los programas nacionales forestales; falta de conocimiento dentro de las comunidades y gobiernos locales acerca de los acuerdos y arreglos internacionales existentes sobre los bosques; bajo nivel de participación indígena dentro de los procesos internacionales relevantes para la protección de los derechos de los pueblos indígenas a los recursos, tierras y territorios.

Después de que la sesión de inauguración de la Reunión concluyera, los directores de la Reunión de expertos fueron anunciados. El Gobierno de Costa Rica extendió su apoyo a la Reunión de expertos a todos los niveles, y envió un representante, el Sr. José Morales, para que co-dirigiera la reunión. El Sr. Morales fue acompañado en el podio por el Sr. Jocelyn Therese, del pueblo kalina de la Guayana Francesa, y coordinador de la Región de Sudamérica de la Alianza Internacional.

Presentaciones de estudios de caso regionales

Para poder establecer un marco de discusión los autores de los estudios de casos regionales presentaron sus resultados en la plenaria general. La primera presentación fue dada por el Sr. Tom Griffiths acerca del caso de estudio de la región africana.

Posteriormente, la Sra. Joji Carino presentó el estudio de caso asiático y seguidamente el Sr. Carlos Seville presentó el estudio regional latinoamericano. La versión completa de estos estudios de caso está disponible en el Secretariado de la Alianza.

Después de las presentaciones los participantes se dividieron en grupos de trabajo regionales para discutir los temas más a fondo. A cada grupo de trabajo se le dieron unas pautas dentro de las cuales las discusiones estuvieron enmarcadas. Dos días más tarde cada grupo de trabajo reportó en la plenaria las conclusiones principales. Para permitir un intercambio detallado dentro de los grupos regionales, se promovió que los participantes hablaran de sus propias experiencias. A cada grupo se le pidió elaborar recomendaciones específicas al FNUB y al Convenio sobre la Diversidad Biológica, a los gobiernos nacionales en sus regiones y a otros procesos o agencias relevantes. A cada grupo se le pidió enfocarse en las siguientes áreas temáticas: reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas sobre los conocimientos tradicionales relativos a los bosques; derechos a la tierra, ley consuetudinaria y manejo de los bosques; derechos de propiedad intelectual y conocimiento tradicional; y participación y mecanismos de monitoreo.

Grupos de discusión regionales

Grupo de Asia y el Pacífico

La Sra. Joji Carino de la Fundación Tebtebba en Filipinas presidió el grupo de discusión de Asia y el Pacífico, y las amplias y fructíferas discusiones estuvieron enmarcadas en tres áreas temáticas: tierras, territorios y recursos; planes nacionales de tierras y planes forestales, políticas y programas, y conocimiento tradicional. El área temática de conocimiento tradicional estuvo subdividida en leyes consuetudinarias y contribuciones del conocimiento tradicional al manejo sostenible de los bosques. Además de estas áreas temáticas, otros puntos importantes fueron identificados como los mecanismos de participación y los niveles de implementación. Finalmente, un número de áreas más amplias de preocupación o con relación a las anteriores, fueron discutidos, incluyendo los temas de acceso y repartición de beneficios, y cambios climáticos.

Las discusiones comenzaron con una breve introducción explicando las circunstancias nacionales de cada uno de los participantes, después los temas centrales fueron abordados en mayor detalle. Raja Devasish Roy describió la historia de las políticas de bosques en Bangladesh, enfatizando también en el rol que los donantes externos del Banco Asiático de Desarrollo pueden

Los representantes de la región del Pacífico se unieron a las discusiones tarde el primer día, y dieron una breve descripción de las circunstancias en las que se encuentran en Tonag, Aotearoa (Nueva Zelandia, Hawai y Australia). Para Aotearoa, “las áreas de conservación” son elegidas dentro de las áreas que hacen parte de las tierras a petición de los Maori y por ello las políticas de conservación constituyen un área de gran preocupación. En Tonga, hay una nacionalización total de los bosques, y alrededor de 70% del área total del país está bajo la propiedad de la Corona y de familias nobles. La corrupción es un problema serio en el manejo de estas tierras. En el caso de Australia, las políticas del gobierno pasado han resultado en la alineación a largo plazo de los indígenas fuera de sus tierras y sin sus recursos.

tener en el desarrollo de dichas políticas. Esto fue ilustrado por las experiencias de Malasia, donde los donantes externos presionan al estado para enfatizar en el manejo de los recursos naturales en vez de en su extracción. El marco legal en el que las tierras indígenas y los territorios están siendo vistos fue traído en el contexto de las tierras en Indonesia, ambos Joji Carino y Hubertus Samangun trayendo a atención a la falta de información para las comunidades antes del cambio de estatus de las tierras. Esto fue apoyado por las experiencias de Malasia, donde existen leyes que afirman que todas las comunidades deben ser informadas antes de los cambios de estatus de sus tierras, pero donde a menudo dicha información no es diseminada. La nacionalización de las tierras forestales en Nepal, la India y Tailandia fue también mencionada como un obstáculo legal para el reconocimiento de los derechos de las tribus y los indígenas.

Hubo una discusión importante sobre la terminología utilizada por los gobiernos nacionales en la región, y el reconocimiento o no de la presencia de grupos indígenas. El Sr. Chupinit Kesmanee mencionó que Tailandia no reconoce la existencia de grupos indígenas en el territorio tailandés, posición igual para Bangladesh y la India. El Dr. Rekha Pai, de la India, reiteró que a pesar de que los grupos tribales fueron reconocidos bajo la ley de la India, “grupos indígenas” es un término que el Gobierno de la India no acepta. Fue acordado en el grupo de discusión que las diferencias en la terminología usada sería respetada, que cada participante podría utilizar los términos que considerara apropiados y no objetar al mismo derecho ejercido por otros en el grupo.

Los temas claves que emergieron de la discusión durante el primer día fueron: la importancia de un nivel de compromiso internacional pero también una necesidad de reconocer que es a nivel de la comunidad que ocurre la lucha para retener el control de los recursos; el tema del reconocimiento de prácticas tradicionales de manejo, como la rotación de cultivos; y la necesidad de identificar modos y mecanismos de participación posibles y existentes.

Grupo de África

El grupo regional de África, presidido por el señor Lambert Okrah, estableció que, en África, el obstáculo fundamental para la implementación de cualquier compromiso internacional sobre los conocimientos tradicionales relativos a los bosques es la falta de un reconocimiento formal de los gobiernos de la existencia de grupos indígenas y comunidades. Por esta razón, los gobiernos africanos no han reconocido en muchos casos los derechos de los grupos indígenas a las tierras. La mayoría de las tierras donde viven los grupos indígenas pertenecen de facto a los gobiernos en vez de a éstas. La falta de control de los grupos indígenas africanos sobre sus bosques y tierras es la raíz de la pérdida de su conocimiento tradicional relacionado con los bosques. Más aún, el reconocimiento de los grupos indígenas es fundamental si ellos desean participar cualitativamente en el consentimiento de los proyectos que afectan sus tierras, bosques y conocimientos tradicionales relativos a los bosques. Muchos países en África también están en, o sufriendo las consecuencias de un conflicto armado. Los gobiernos no están abasteciendo la suficiente protección para los grupos indígenas atrapados en estos conflictos, y esto trae severas consecuencias para los bosques de indígenas y para el mantenimiento de sus conocimientos tradicionales relativos a los bosques. Las capacidades constructivas y los recursos para que los grupos indígenas y las organizaciones no gubernamentales se organicen y establezcan redes, así como la posibilidad de tener garantizada la libertad para hacerlo

por sus respectivos gobiernos fue recomendado como un punto esencial para abogar por los derechos de los indígenas y la protección de los conocimientos tradicionales relativos a los bosques.

Otro problema resaltado con respecto al mantenimiento de los conocimientos tradicionales relativos a los bosques dentro de las comunidades es la falta de interés de las generaciones nuevas en aprender este conocimiento y la falta de iniciativa en la generación mayor de enseñarlo. Se sugirió que capacidades constructivas y recursos son necesarios para la educación de los jóvenes, utilizando el currículo nacional y un currículo específico para los indígenas que incluya conocimientos tradicionales relativos a los bosques. Más aún, se deben tomar pasos para construir la capacidad de las comunidades y organizaciones indígenas para comprender los acuerdos internacionales con relación al conocimiento tradicional relacionado con los bosques, y las formas que pueden ser utilizadas para abogar por sus derechos. Es esencial mayor información y capacidad constructiva para los grupos indígenas para tratar con los temas de documentación y repartición de beneficios del conocimiento indígena.

Grupo de América Latina

La Sra. Mirian Masaquiza y el Sr. Cecilio Librado Solís presidieron las discusiones en el grupo de América Latina. Hubo un consenso general entre los representantes indígenas en que los compromisos internacionales en América Latina no están siendo implementados eficientemente y que los derechos de tierras de los indígenas están siendo violados. Se notó que ciertos gobiernos no han reconocido a los grupos indígenas en sus constituciones y que en raras ocasiones son invitados a participar en la formulación de leyes y programas nacionales para los bosques. Mientras algunos argumentaron que los pueblos indígenas deben establecerse políticamente, otros aseguraron que la representación política no sería suficiente para satisfacer las necesidades indígenas. Los participantes también se mostraron preocupados con la falta de fondos para las organizaciones indígenas, ya que esto ha significado que los grupos indígenas no hayan podido reunir suficiente para poder implementar programas locales y esquemas de manejo.

En el tema de los beneficios y en los derechos de propiedad intelectual, fue señalado que los grupos indígenas deberían tener control sobre la conducción de investigaciones y bioprospectos en sus territorios y que los resultados y beneficios de estas actividades deben ser devueltos a las comunidades en cuestión. Sin embargo, existen preocupaciones sobre cualquier movimiento desde un punto de vista de derechos con respecto a la extracción de beneficios de los recursos de los bosques (esta orientación fue contrastada con la del FNUB, que tiende a enfocarse en los conocimientos tradicionales y a su relación con los derechos de propiedad intelectual y el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios). También se señaló que el término “derechos de propiedad intelectual” debería ser reemplazado por “patrimonio cultural e intelectual” en el contexto de los grupos indígenas.

En relación a los conocimientos tradicionales relativos a los bosques y a la tenencia de tierras muchos participantes enfatizaron que la tenencia asegurada de tierras y la preservación de los conocimiento tradicional son inseparables. Muchos han señalado que las concesiones hechas en los grupos indígenas constituyen una seria amenaza para los conocimientos tradicionales relativos a los bosques de los grupos indígenas ya que violan sus derechos de tierras. Se ha señalado que los gobiernos deberían diseminar información sobre procesos internacionales más efectivamente, y que los organismos de las Naciones Unidas deberían armonizar los dife-

rentes sistemas de participación de los grupos indígenas para hacerlos más accesibles. Otros llevaron la atención a la necesidad de los grupos indígenas de ser más proactivos a nivel nacional asegurando su responsabilidad en las comunidades y organizaciones locales, y negociando con sus gobiernos.

En relación al tema de la construcción de capacidades, un número de representantes afirmó que los grupos de jóvenes deberían participar en las tomas de decisiones en los grupos indígenas y que el acceso a la educación debería ser facilitado para habilitar su entrada al proceso nacional en niveles más altos. También se recomendó que los grupos indígenas se familiaricen con las provisiones legislativas que los gobiernos establecen para que ellos puedan defenderse efectivamente contra las violaciones de las leyes existentes.

Grupo de países del Norte

El grupo presidido por el señor Markku Aho se enfocó en el próximo período de sesiones del FNUB y en la oportunidad de hablar sobre los derechos de los grupos indígenas en el marco del trabajo hecho hasta el momento por el FNUB así como en el marco de posibles acuerdos futuros. Hubo una discusión significativa con respecto al futuro acuerdo internacional sobre los bosques y se reconoció que el acuerdo internacional sobre los bosques no está listo aún para embarcarse en procesos de negociación de leyes para los bosques, puesto que el FNUB tiene todavía que adoptar la visión holística de los bosques de los grupos indígenas, en el que sus derechos colectivos a las tierras y territorios y su conocimiento sea integral. Asimismo, muchos grupos sintieron que, así como hay puntos relevantes para todos los grupos indígenas, también hay puntos específicos para los grupos indígenas del norte, y que por eso deberían ser traídos a colación como discusiones geopolíticas regionales.

Dentro de las discusiones sobre un acuerdo internacional futuro sobre los bosques, hubo mucha discusión con respecto a que el número de puntos discutidos en relación a los temas forestales de los indígenas debe ser expandido más allá de las definiciones actuales (por ejemplo como los conocimientos tradicionales relativos a los bosques, para que puedan incluir alumnos de los problemas con los que se enfrentan los grupos indígenas debido al cambio climático, los acuerdos comerciales, la legislación de las áreas protegidas, etc. También se señaló que los grupos indígenas no quieren ser simplemente anexados a la “sociedad civil”, como resultado de la existencia de diferentes grupos. Estos necesitan ser incorporados a los foros de negociación internacional de una manera que refleje este estatus único, en comparación con otros “grupos mayoritarios” que han sido establecidos a través del marco del Programa 21 de Río de Janeiro.

V. Conclusiones finales

El 9 de diciembre todos los grupos regionales se reportaron en la plenaria, presentando las recomendaciones detalladas, resultado del trabajo realizado el 7 y 8 de diciembre. El Comité para compilar las recomendaciones, incluyendo a la Sra. Ghazal Badiozamani, al Sr. Marcus Colchester, a la Sra. Joji Carino, al Sr. Ricardo Carrere y al Sr. Johnson Cerda, trabajó para consolidar las recomendaciones más importantes en un texto central para la plenaria. En discusión detallada en la plenaria del 10 de diciembre, un total de 81 recomendaciones fueron establecidas y dirigidas a ciertos actores y procesos. Las recomendaciones se centran en proveer lineamientos prácticos a

nivel local, nacional e internacional para la implementación de los acuerdos, y serán una herramienta útil para el trabajo de negociación en el futuro para todos los participantes. Más específicamente las recomendaciones se centran en:

- Establecer marcos efectivos para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas con respecto a políticas forestales por los gobiernos nacionales y por los estados
- Mejorar la implementación de los acuerdos internacionales relacionados con los bosques
- Las implicaciones para los acuerdos internacionales con respecto a los bosques
- Las acciones de los pueblos indígenas
- El rol de las agencias donantes en la cooperación para lograr las reformas necesarias y para asegurar una construcción de capacidades adecuada

La plenaria del 10 de diciembre también vio la adopción de la Declaración de Corobici, el resultado de la Reunión Preparatoria de los Pueblos indígenas realizada previamente. La declaración llama al reconocimiento y a la protección de los derechos y los roles de los indígenas en la toma de decisiones con respecto a temas forestales y a su manejo. Las recomendaciones y la Declaración serán entregadas en el quinto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en mayo de 2005, en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y otros procesos relacionados con los bosques como propuestas de modelos para la implementación. En la sesión de clausura de la Reunión, estuvo presente el Licenciado Manuel Rodríguez Echani, Ministro de Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Costa Rica. El Ministro dio fin a la Reunión y agradeció a todos los participantes.

VI. Declaración de Corobici*

Preámbulo

1. Nosotros, los pueblos indígenas reunidos en San José (Costa Rica), reafirmamos los principios contenidos en la Declaración de Kari Oca, la Declaración de Leticia, la Declaración de Kimberly y el Plan de Acción de los Pueblos indígenas para el Desarrollo Sostenible y el Plan de Acción de Wendake. A través de una serie de acciones, como la defensa comunitaria de los bosques, las consultas nacionales, la documentación de estudios de caso y la aplicación del conocimiento indígena, los pueblos indígenas estamos contribuyendo a la gestión sostenible de los bosques y a su protección.
2. Los pueblos indígenas aportan soluciones concretas a muchas de las cuestiones a las que hoy se enfrenta la humanidad, y reforzando los roles de los pueblos indígenas a través de una participación efectiva en áreas como la gestión de los bosques y el desarrollo sostenible, los pueblos indígenas pueden contribuir significativamente a un futuro sostenible para toda la humanidad.
3. Estamos indignados por el deterioro acelerado de nuestras tierras, territorios, bosques, agua y su subsuelo y por la continua violación de nuestros derechos. Se nos impide el libre acceso y uso de nuestras tierras, bosques y aguas. Se dilata la

* Líder indígena del pueblo huetar de Costa Rica.

titulación de nuestras tierras para favorecer a terceros. Se superponen áreas protegidas, concesiones pesqueras, petroleras y mineras, y plantaciones forestales, resultando en expulsión y restricciones a nuestros pueblos. Se encarcelan y reprimen arbitrariamente a líderes y comunidades que defienden sus bosques. Se criminalizan las luchas por nuestros derechos y militarizan nuestros territorios. Es alarmante la impunidad y la multiplicación de casos, tal como ha sido planteado por los líderes y expertos que han asistido a esta reunión.

4. Expresamos nuestra profunda preocupación por la actitud de los organismos de las Naciones Unidas y de los gobiernos de tratar de manera fragmentada el tema de conocimientos tradicionales, negando el reconocimiento de la naturaleza holística de los mismos, y su unidad indisoluble con nuestros derechos colectivos como pueblos.
5. Nos preocupa que los procesos nacionales e internacionales relacionados con los tratados del libre comercio entre los estados propicien la usurpación y degradación de nuestros bosques, tierras y territorios, así como la biopiratería y el acceso no controlado a los recursos genéticos en nuestros bosques, tierras y territorios.
6. Los mayores obstáculos para la implementación de los mecanismos y normas internacionales relativos a los derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas son la falta de voluntad política de los estados nacionales, las leyes injustas y discriminatorias y la ausencia de los fondos adecuados y de los recursos necesarios para el desarrollo autónomo y la participación plena de los pueblos indígenas en todos los procesos.
7. El conocimiento tradicional relativo a los bosques de los pueblos indígenas está intrínsecamente ligado a nuestra vida. No puede separarse de nuestra interrelación con nuestros territorios. Queremos mencionar de manera especial los valores espirituales, visiones del mundo y cosmologías únicas de los pueblos indígenas, que están todos interconectados con la sagrada red de la vida y enriquecen la diversidad cultural de toda la humanidad. No hay conocimientos sin pueblos o territorios.
8. El conocimiento tradicional relativo a los bosques de los pueblos indígenas no es una mercancía. No se puede extraer, documentar o comerciar. Está unido a nuestro desarrollo cultural intergeneracional, supervivencia, creencias, espiritualidad y sistemas medicinales. Es inseparable de nuestras tierras y territorios. Su uso está confinado a personas con la necesaria autoridad para usarlo de acuerdo con nuestro derecho consuetudinario.
9. Nuestro conocimiento tradicional es mucho más que el simple conocimiento sobre algunas plantas o animales. Está íntimamente unido con el mundo espiritual, los ecosistemas y la diversidad biológica de nuestras tierras y territorios y traspasa las fronteras nacionales. La apropiación fragmentada de este conocimiento significa una profunda violación a la integridad de nuestras vidas, territorios y desarrollo autónomo.

Por todo lo antes mencionado, exigimos nuevamente el reconocimiento de los siguientes principios en todas políticas forestales y asuntos relacionados con el conocimiento tradicional relativo a los bosques:

Principios generales:

1. Los pueblos indígenas tenemos el derecho a la libre determinación. Poseemos sistemas legales y jurídicos basados en nuestros derechos colectivos sobre nuestros territorios y los recursos naturales, incluidos los recursos del subsuelo.
2. La aplicación del principio del consentimiento previo, libre e informado es fundamental en cualquier decisión que podría afectar a nuestros territorios, tierras, bosques y nuestra planificación de desarrollo.
3. El tema de conocimientos tradicionales debe tratarse de manera holística e inseparable de nuestros derechos como pueblos.
4. Somos los poseedores y custodios del conocimiento indígena, los que decidirán la naturaleza de su uso y aplicación y las condiciones en las que se puede acceder a él o no. Los pueblos indígenas nos oponemos a un uso que viola la espiritualidad y cosmovisión asociadas a nuestro conocimiento tradicional.
5. Apoyamos un enfoque basado en los derechos como la forma más adecuada para tratar el tema de bosques y conocimientos tradicionales, al igual que los esfuerzos para la eliminación de la pobreza. Este enfoque reconoce tanto los derechos colectivos como los individuales de los pueblos indígenas, que incluyen nuestros derechos a la libre determinación, al uso y control de los recursos naturales, al patrimonio cultural, al autodesarrollo, a nuestras lenguas y a nuestros modos y medios de vida tradicionales.
6. Los pueblos indígenas tenemos derecho a un desarrollo que sea apropiado y adecuado para nosotros, en nuestros propios términos y condiciones, a nuestro propio paso y ritmo, gestionado y guiado por nuestras propias autoridades, instituciones y procesos. El derecho a usar nuestros bosques, agua y subsuelo, que hemos protegido y utilizado sosteniblemente durante siglos, de la forma en que creamos adecuada, incluyendo sistemas contemporáneos innovadores de uso y gestión de los bosques, es parte de nuestro derecho al desarrollo.
7. Enfatizamos la necesidad de fortalecer el rol principal de las mujeres indígenas en la preservación y transmisión del conocimiento tradicional. De igual manera es necesario reconocer el papel de los ancianos y guías espirituales como poseedores y transmisores de los conocimientos tradicionales a las nuevas generaciones.

15:00 horas, adoptado

Recomendaciones consolidadas

Establecimiento de mecanismos efectivos

Reconociendo que la protección y promoción de los conocimientos tradicionales relativos a los bosques de los pueblos indígenas están intrínsecamente unidas a todo su patrimonio cultural e intelectual, a sus derechos seguros sobre sus tierras, territorios y los recursos naturales que se encuentran en ellos y a su espiritualidad y derecho consuetudinario,

Considerando que los derechos de los pueblos indígenas son el fundamento de su desarrollo futuro y que muchos pueblos indígenas, tradicionalmente y en la actualidad, dependen de los bosques, los derechos de los pueblos indígenas deben ser reconocidos en las políticas forestales,

Afirmando que el manejo sostenible de los bosques no puede alcanzarse sin la protección de los derechos de los pueblos indígenas,

Presentamos las siguientes recomendaciones:

Los gobiernos nacionales y los Estados deben, con la plena y efectiva participación de los pueblos indígenas:

1. Empezar reformas constitucionales que reconozcan la existencia e identidades de los pueblos indígenas en sus países, a través de regímenes legales plurales y garantizando su prominencia en la legislación nacional;

2. Ratificar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, en los países en que los pueblos indígenas así lo exijan;

3. Apoyar la adopción del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;

4. Revisar las constituciones, leyes y políticas nacionales para armonizarlas con las leyes y acuerdos internacionales aplicables referidos a los derechos de los pueblos indígenas;

5. Abolir las leyes, políticas y normas, códigos y legislación asociados sobre bosques y conservación, que sean excluyentes y que criminalicen las prácticas consuetudinarias de uso de recursos y las actividades de los modos de vida tradicionales;

6. Reformar las políticas, leyes, instituciones y el régimen de tenencia de la tierra para reconocer los derechos claros y seguros de los pueblos indígenas a poseer, manejar y controlar colectivamente sus territorios, bosques y otros recursos naturales, teniendo en cuenta sus estilos de vida tradicionales y sus sistemas consuetudinarios de tenencia, especialmente aquellos relevantes para el conocimiento tradicional;

7. Abolir todas las leyes y políticas de desarrollo asimilacionista, ya que devalúan y minan el conocimiento indígena, incluidos los conocimientos tradicionales relativos a los bosques;

8. Adoptar leyes y programas que eliminen y penalicen todas las formas de discriminación, intolerancia y exclusión social, y ratificar e implementar el Convenio contra Todas las Formas de Discriminación;

9. Desarrollar currículos para la escuela primaria y secundaria que reflejen las perspectivas de los sistemas indígenas de conocimiento y sean relevantes para los mismos;
10. Implementar acciones positivas en relación con la provisión de educación a los niños y niñas indígenas, como la educación libre;
11. Proporcionar los servicios técnicos y el apoyo político y moral necesarios para el reconocimiento, creación y funcionamiento de futuras universidades indígenas, allí donde los pueblos indígenas así lo pidan;
12. Garantizar que en las escuelas y universidades, en las que se enseñan materias sobre bosques y temas relacionados, los actuales currículos se amplían para incluir tanto los conocimientos tradicionales relativos a los bosques como los derechos de los pueblos indígenas;
13. Iniciar acciones firmes para proporcionar a las mujeres indígenas la necesaria capacidad para su plena participación en todas las estrategias de manejo de los recursos naturales y para que puedan compartir su conocimiento de las prácticas tradicionales de manejo de los recursos naturales;
14. Permitir la libertad de asociación para los pueblos indígenas, de modo que puedan formar redes y organizaciones para defender sus derechos;
15. No interpretar la soberanía nacional de ninguna forma que pueda minar los derechos de los pueblos, incluidos los pueblos indígenas e incluyendo su derecho a la libre determinación y la soberanía permanente sobre los recursos naturales de sus territorios;
16. Respetar, promover e implementar los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas para garantizar la coherencia con los procesos de demarcación territorial y respeto al derecho consuetudinario indígena y manejo forestal;
17. Prohibir la imposición de áreas protegidas y reservas forestales en territorios de los pueblos indígenas y poner fin al desalojo involuntario de los pueblos indígenas. Cuando las tierras de los pueblos indígenas hayan sido alienadas, los gobiernos deberán tomar las medidas adecuadas para restaurar la propiedad y posesión de las mismas a los pueblos indígenas;
18. No otorgar concesiones que afecten los territorios y derechos indígenas. Cuando esto se haya producido, deberían pagarse las reparaciones e indemnizaciones por los daños, y debiera proporcionarse una distribución justa y equitativa de los beneficios;
19. Iniciar inmediatamente, de manera plenamente participativa, la restitución de las tierras de los pueblos indígenas expropiadas para proyectos de asentamientos, conservación y desarrollo sin su libre consentimiento informado previo. Cuando esto no sea posible, deberían proporcionárseles compensaciones y, preferiblemente, tierras de igual calidad y extensión;
20. Garantizar la representación equitativa de los pueblos indígenas en las comisiones gubernamentales y en el Parlamento;

21. Adoptar las medidas nacionales oportunas para promover y facilitar la implementación del apartado c) del artículo 10 del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

22. Empezar políticas y leyes sobre desarrollo, con el libre consentimiento informado previo de los pueblos indígenas, que implementen las directrices de Akwé:kon para realizar evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales y sociales de proyectos de desarrollo que hayan de realizarse en lugares sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por las comunidades indígenas y locales o que puedan afectar a esos lugares;

23. Adoptar y apoyar políticas de publicación plena de la información relevante para los pueblos indígenas y los conocimientos tradicionales relativos a los bosques y diseminar esta información ampliamente en lenguajes y formas apropiados;

24. Poner un alto a la tala ilegal y a gran escala, a la vez que se reconoce el uso consuetudinario y el acceso a los bosques de las comunidades locales y pueblos indígenas para sus necesidades, sin criminalizar estas actividades. Al mismo tiempo, el estado debería enfrentarse a las causas subyacentes de la pobreza, que ejercen una presión excesiva sobre las comunidades forestales;

25. Reconocer el derecho consuetudinario y el pluralismo legal como medios vitales para proteger los conocimientos tradicionales relativos a los bosques, a la vez que se adoptan medidas sui generis adicionales para prevenir la expropiación del conocimiento y recursos de los pueblos indígenas sin disminuir la jurisdicción y derecho consuetudinario de los pueblos indígenas y respetando la naturaleza colectiva, holística, inalienable e intergeneracional del patrimonio cultural indígena;

26. Apoyar la agricultura rotativa y las prácticas de caza y pesca consuetudinarias para garantizar su sostenibilidad a través de la investigación y educación. La protección de estos sistemas extensivos de uso de la tierra exige el reconocimiento formal de los territorios de los pueblos indígenas;

27. Proporcionar un proceso institucionalizado y regular para que los pueblos indígenas puedan dialogar entre ellos, con los representantes gubernamentales y entre los departamentos gubernamentales, para revisar y armonizar las políticas y leyes nacionales y para discutir otros temas de alta prioridad y preocupación para los pueblos indígenas;

28. En la negociación de un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios, reconocer y proteger el principio fundamental de que los pueblos indígenas son titulares de derechos, con derechos inherentes e inalienables sobre su conocimiento tradicional y recursos biológicos, incluido el material genético, que se encuentran en sus territorios. En el desarrollo de un régimen internacional, las obligaciones de los Estados bajo los convenios de derechos humanos deben ser plenamente reconocidas. Los Estados deben garantizar los derechos de los pueblos indígenas al libre consentimiento informado previo cuando se quiere utilizar su conocimiento o recursos genéticos, incluido su derecho a negar el acceso y/o rechazar la participación;

29. No permitir el despliegue o actuación de fuerzas militares o paramilitares para proteger las reservas forestales y otras áreas adyacentes a los territorios de los pueblos indígenas;

30. Abolir inmediatamente las leyes que proporcionan inmunidad ante las denuncias criminales para los funcionarios del Gobierno que tienen responsabilidades en la gestión de los bosques.

Mejorar la implementación

Aunque muchos de los acuerdos internacionales relativos a los bosques existentes recomiendan cambios positivos de políticas y acciones, los estudios de casos nacionales y las evaluaciones regionales realizados para esta reunión, muestran claramente que la mayoría de estos acuerdos se implementan tarde, inadecuadamente y con escasa participación real de los pueblos indígenas.

Un claro ejemplo de los peligros que tiene la exclusión de los pueblos indígenas de las estrategias de implementación es evidente en la experiencia con bases de datos y registros diseñados para documentar el conocimiento indígena como modo, entre otras cosas, de establecer evidencia sobre arte previo.

Las bases de datos de conocimientos tradicionales y conocimientos biológicos asociados, pueden ser un modo de facilitar el acceso a entidades externas, haciendo al conocimiento tradicional vulnerable a la explotación. Las bases de datos y los registros son solo un enfoque para la protección efectiva del conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas, y su establecimiento debería ser voluntario y no una exigencia para la protección. Cuando se hayan creado, esto solo se ha podido producir con el libre consentimiento informado previo de las comunidades indígenas y locales. El conocimiento tradicional que ya está documentado o en registros y bases de datos no debería considerarse del dominio público, y los pueblos indígenas conservan todos sus derechos de propiedad y uso de ese conocimiento. Los pueblos indígenas tienen derecho a conceder o rechazar el acceso y a determinar el nivel de ese acceso.

Por tanto, los gobiernos deberían:

31. Tomar las medidas adecuadas para ayudar a preservar y proteger el conocimiento tradicional relativo a los bosques de los pueblos indígenas, con el libre consentimiento informado previo de los pueblos indígenas implicados;

32. Comunicarse con los pueblos indígenas para establecer un proceso para la documentación de los conocimientos tradicionales relativos a los bosques, con el pleno consentimiento informado previo de los pueblos indígenas;

33. Reconocer que el conocimiento así documentado sigue siendo propiedad de los pueblos indígenas en cuestión, y que no puede ser usado de ninguna manera sin su libre consentimiento informado previo, a través del establecimiento, de manera plenamente participativa, de leyes y políticas apropiadas;

34. Garantizar que los pueblos indígenas reciben los beneficios de cualquier uso de este conocimiento, a través del establecimiento, de manera plenamente participativa, de las leyes y políticas adecuadas;

35. Todos los procesos internacionales relativos a temas de bosques (incluyendo el FNUB y el Convenio sobre la Diversidad Biológica), al igual que todas las agencias internacionales relacionadas con los bosques (incluidas las que son miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques), deberían aplicar un enfoque integrado basado en los derechos en todas sus discusiones de política,

iniciativas, proyectos o programas que traten directa o indirectamente o estén relacionados con el conocimiento tradicional;

36. Garantizar que las tecnologías agroforestales basadas en los conocimientos tradicionales relativos a los bosques, como la “taungya”, reconocen plenamente los orígenes de este conocimiento y solo se aplican con el libre consentimiento informado previo de sus legítimos custodios.

Implicaciones para el acuerdo internacional sobre bosques

Reconociendo que el acuerdo internacional sobre los bosques no está preparado para embarcarse en un proceso de negociación de un instrumento jurídico vinculante relativo a los bosques, y dado que el FNUB debe aún adoptar la visión holística de los bosques que los pueblos indígenas tienen, en la que los derechos colectivos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y conocimientos se consideran integrales.

Más aún, preocupados porque el acuerdo internacional sobre los bosques y el FNUB aún tienen que aceptar la necesidad de defender a los bosques, los pueblos indígenas y las comunidades locales contra las presiones de los acuerdos internacionales de libre comercio.

El futuro acuerdo internacional sobre bosques (después del quinto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques) debería:

37. Iniciarse solamente con la plena y efectiva participación y consentimiento de los pueblos indígenas, y solo si las disposiciones del acuerdo propuesto son respetuosas y coherentes con los derechos de los pueblos indígenas;

38. Tener un punto permanente y específico de la agenda sobre las cuestiones de los pueblos indígenas sobre los bosques. Adicionalmente, las cuestiones de los pueblos indígenas sobre los bosques deberían ser tratadas como un tema transversal en los distintos procesos. El programa de trabajo de cualquier futuro acuerdo debería tener en cuenta la relevancia de las perspectivas indígenas en todos los aspectos del trabajo;

39. En el nivel nacional, los gobiernos deberían tratar de las cuestiones de los pueblos indígenas dentro de sus programas nacionales sobre bosques y planes nacionales de acción sobre biodiversidad, y estrategias de parques y áreas protegidas, y fortalecer la participación de los pueblos indígenas en la aplicación de planes nacionales y en la realización de informes. Además, se deberían realizar consultas en relación a las estructuras de los pueblos indígenas apropiadas, con mecanismos para la documentación y publicación;

40. En relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el FNUB y el fortalecimiento de los informes nacionales:

a) La secretaría del FNUB debe reelaborar directrices para los informes nacionales para garantizar que incluyen más asuntos relevantes para los asuntos indígenas y los conocimientos tradicionales relativos a los bosques;

b) El Convenio sobre la Diversidad Biológica, el FNUB y sus Estados miembros deberían fortalecer los informes nacionales incluyendo, de forma equitativa, las perspectivas de los pueblos indígenas y proporcionando la financiación y recursos equitativos para que los pueblos indígenas puedan presentar informes paralelos para

complementar y enriquecer los procesos de informes nacionales al Convenio sobre la Diversidad Biológica;

c) Los informes nacionales al Convenio sobre la Diversidad Biológica y el FNUB deberían identificar quién (en el caso de los pueblos indígenas) ha sido consultado a través de qué estructuras u organizaciones, y las comunidades de los pueblos indígenas deberían conocer los procesos y estructuras para poder participar y contribuir.

41. El Convenio sobre la Diversidad Biológica, y cualquier futuro acuerdo internacional sobre bosques, debe aumentar y acelerar su trabajo para introducir los asuntos de los pueblos indígenas, como temas transversales, en todas las áreas temáticas y otras del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

42. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas debería proporcionar mayor coordinación y guía y hacer recomendaciones al FNUB y los organismos de gobierno de las organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, incluido el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su trabajo en relación con los pueblos indígenas;

43. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas debería crear un equipo de trabajo sobre conocimiento tradicional, reuniendo a todas las agencias de las Naciones Unidas que trabajan con conocimiento tradicional para garantizar un enfoque holístico, amplio y eficaz para la protección del conocimiento tradicional y recursos naturales relacionados;

44. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, ahora que existe y tiene un mandato relevante para el FNUB, debería convertirse en miembro de la Asociación de colaboración en materia de bosques;

45. El Acuerdo Internacional sobre Bosques y el Convenio sobre la Diversidad Biológica deberían instituir o establecer un proceso para la región del Norte en las cuestiones forestales, centrada particularmente en los conocimientos tradicionales relativos a los bosques en las regiones del norte y boreal. Al crear este proceso, el Consejo Ártico debería considerarse como un ejemplo de buena práctica de cooperación de alto nivel entre los gobiernos y los pueblos indígenas;

46. Los marcos de criterios e indicadores nacionales para el MSB deben incluir un criterio específico sobre las cuestiones de los pueblos indígenas sobre bosques que, como enfoque, medirá hasta qué punto se respetan los derechos indígenas y se considera los conocimientos tradicionales relativos a los bosques en el manejo forestal, en opinión de los pueblos indígenas. Cualquier futuro acuerdo internacional sobre bosques, cuando trate los criterios e indicadores, debe introducir las cuestiones indígenas en este proceso. Los actuales Criterios e Indicadores necesitan ser reelaborados para incluir las perspectivas indígenas;

47. El FNUB y el Convenio sobre la Diversidad Biológica deberían dirigir un mayor atención al calentamiento global en su trabajo y actividades en relación con los conocimientos tradicionales relativos a los bosques, ya que el calentamiento global es una causa creciente de destrucción de los conocimientos tradicionales relativos a los bosques, en especial en la región del Ártico, la cuenca amazónica y en los estados que son pequeñas islas en desarrollo;

48. Cualquier acuerdo internacional sobre los bosques debe conformarse a la legislación internacional existente en relación con los derechos indígenas, como por

ejemplo sobre el consentimiento libre, previo e informado, que es un principio establecido en las metodologías de trabajo de las Naciones Unidas, por ejemplo las que tienen lugar a través del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, etc. Además, más que considerar suficientes las actuales discusiones, cualquier futuro acuerdo internacional sobre bosques debería aspirar a promover los derechos de los pueblos indígenas, como su derecho a la libre determinación;

49. Cualquier acuerdo internacional sobre los bosques debería adoptar las buenas prácticas de otros organismos de las Naciones Unidas (como el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su trabajo sobre el artículo 8 j), el Grupo de Trabajo sobre los Pueblos Indígenas, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas) en relación con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas. Cualquier acuerdo internacional sobre los bosques debería adoptar mecanismos similares de participación;

50. El FNUB, y cualquier acuerdo internacional sobre bosques subsiguiente, debe reconocer a los pueblos indígenas como pueblos distintos, y garantizar una participación mayor y diferenciada, coherente con las tendencias emergentes en el sistema de las Naciones Unidas;

51. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas debería trabajar con la Secretaría y Estados miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para abrir la participación de los pueblos indígenas en la OMC y para aumentar la sensibilización sobre el impacto de los acuerdos comerciales sobre los pueblos indígenas y sus derechos;

52. Los gobiernos, cualquier futuro acuerdo internacional sobre los bosques y el Convenio sobre la Diversidad Biológica deberían apoyar políticas nacionales y/o internacionales que restauren el pleno acceso y derechos a los recursos y territorios tradicionales necesarios para que los pueblos indígenas ejerzan sus actividades tradicionales de uso tradicional de la tierra, como la caza, pesca, recolección, cría de ganado y actividades ceremoniales necesarias para mantener y rejuvenecer los conocimientos tradicionales relativos a los bosques y mantener los medios de vida de los pueblos indígenas. Además, en consulta con los pueblos indígenas relevantes, los gobiernos deberían parar los proyectos en marcha que contribuyen a la degradación de las tierras tradicionales hasta que se hayan establecido los derechos que los pueblos indígenas tienen a la tierra. También debería establecerse un proceso para determinar esos derechos e intereses;

53. Los países, agencias donantes, el acuerdo internacional sobre los bosques, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los demás miembros del CPG deberían apoyar los esfuerzos en el nivel nacional, regional y local para utilizar tanto los conocimientos tradicionales relativos a los bosques como el conocimiento científico relativo a los bosques, en el desarrollo de políticas forestales, investigación, evaluaciones forestales, prácticas de manejo forestal sostenibles y actividades de monitoreo, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas;

54. Cualquier futuro acuerdo internacional sobre los bosques debería centrarse en el monitoreo, evaluación e informes sobre la implementación de los programas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques (GIB/FIB). Además, deben enfatizarse las evaluaciones de terceras partes, revisiones de expertos y evaluaciones independientes de estos procesos;

55. Los gobiernos nacionales, agencias donantes, y mecanismos de fondos voluntarios deberían proporcionar los fondos adecuados para apoyar las iniciativas de los pueblos indígenas para desarrollar su capacidad para manejar los bosques y tomar parte en las iniciativas nacionales e internacionales;

56. El acuerdo internacional sobre los bosques y el Convenio sobre la Diversidad Biológica deberían animar a sus Estados miembros a desarrollar acuerdos institucionales nuevos, como la tenencia de la tierra de los pueblos indígenas, coherente con el movimiento de bosques comunitarios, que deberían además tratar de los derechos de los pueblos indígenas e incorporar sus valores e intereses únicos sobre los bosques;

57. Establecer, con la plena participación de los pueblos indígenas, metas e indicadores para medir la implementación de las directrices y regulaciones nacionales relacionadas con los conocimientos tradicionales relativos a los bosques;

58. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto no deberían considerar los bosques de plantación como sumideros de carbono en los proyectos de mecanismos de desarrollo limpios;

59. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas debería elaborar un informe especial sobre la situación actual de los conocimientos tradicionales relativos a los bosques;

60. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados debería crear un programa especial para resolver las necesidades de los pueblos indígenas desplazados por la explotación de sus tierras y territorios;

61. El proyecto de convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre diversidad cultural debe negociarse entre los Estados miembros y representantes de los pueblos indígenas para garantizar que proporciona una protección adecuada de su patrimonio cultural;

62. Debería haber una discusión plena y una participación abierta de los representantes de los pueblos indígenas en el trabajo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) relacionado con los recursos genéticos, conocimiento tradicional y expresiones tradicionales de la cultura;

63. Las secretarías de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, del FNUB, del Convenio sobre la Diversidad Biológica, además del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y otras agencias de las Naciones Unidas, deberían recopilar buenas prácticas en relación con el conocimiento tradicional de las mujeres indígenas sobre manejo de los bosques.

Pueblos indígenas

Reconociendo que la libre determinación supone tanto derechos como responsabilidades, los pueblos indígenas deberían:

64. Junto con las organizaciones no gubernamentales y agencias donantes, garantizar que la información sobre los procesos internacionales relevantes llega a las comunidades de los pueblos indígenas en la forma y lenguaje apropiado, y

garantizar también que los miembros de esas comunidades pueden asistir a las reuniones internacionales relevantes;

65. Junto con las organizaciones no gubernamentales y agencias donantes, garantizar que se celebran reuniones preparatorias en los territorios y áreas de los pueblos indígenas antes de la participación de los pueblos indígenas en las reuniones internacionales que afecten a sus derechos;

66. Transmitir el milenario conocimiento de sus ancestros a las generaciones futuras, en lo que tienen un papel fundamental las mujeres indígenas, los ancianos de las comunidades y los guías espirituales;

67. Empezar actividades que proporcionen educación cívica a los pueblos indígenas y sus comunidades, sobre temas relativos a los conocimientos tradicionales relativos a los bosques;

68. Aumentar la sensibilización de los gobiernos sobre las habilidades y capacidades de los pueblos indígenas en relación con los conocimientos tradicionales relativos a los bosques y el manejo sostenible de los bosques;

69. Iniciar acciones definidas para reformar las prácticas consuetudinarias que prohíben la plena participación de las mujeres en el manejo de los recursos naturales;

70. Defender que los conocimientos tradicionales relativos a los bosques sea parte del currículo escolar en las comunidades indígenas;

71. Fortalecer medidas de defensa para reformar las leyes y políticas nacionales de manera que sean conformes con las obligaciones bajo la legislación internacional, y tomar medidas efectivas, administrativas o de otro tipo, para aplicar estas leyes;

72. Fortalecer la participación de la infancia y juventud indígena en los procesos internacionales y nacionales sobre bosques;

73. Las organizaciones de los pueblos indígenas del Norte deberían iniciar la creación de un punto focal para los pueblos indígenas del Norte que sea paralelo al punto focal para las organizaciones de los pueblos indígenas que representan a los países del Sur. Este punto focal auto seleccionado debería ser acogido por la secretaria del FNUB.

Agencias donantes

Reconociendo el importante papel de la cooperación internacional y las asociaciones para alcanzar las necesarias reformas y para garantizar capacitación apropiada y adecuada, los gobiernos y agencias donantes deberían:

74. Apoyar programas de intercambio entre diferentes comunidades indígenas, tanto local como nacional, regional y mundialmente, para que puedan compartir experiencias y conocimientos sobre la protección y promoción de los conocimientos tradicionales relativos a los bosques;

75. Proporcionar recursos para la capacitación de los pueblos indígenas para que puedan desarrollar actividades de cabildeo y defensoría;

76. Proporcionar recursos para hacer cabildeo y actividades de defensoría en los niveles local, nacional e internacional;

77. Introducir la consideración de los temas relacionados con los conocimientos tradicionales relativos a los bosques en todos los proyectos y programas que afectan a los pueblos indígenas;

78. Proporcionar recursos suficientes para apoyar proyectos y programas que sean planificados, ejecutados y gestionados por los pueblos indígenas para su autodesarrollo;

79. Ninguna institución financiera internacional debería promover o participar en proyectos relacionados con los recursos naturales, bosques, tierras, aguas, agricultura, minería etc. que no sean aceptados por los pueblos indígenas relevantes;

80. Las agencias internacionales que financian o apoyan o promueven de otras formas, políticas, proyectos o programas relativos a los bosques (incluido el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación entre otros) deben garantizar que esas actividades sean aceptables a los pueblos indígenas afectados o a otros poseedores de conocimientos tradicionales, tal como expresen sus instituciones y organizaciones representativas, antes de que se adopte ninguna política o se apruebe cualquier proyecto o programa particular;

81. Recomendar a los gobiernos del Norte, organizaciones donantes y mecanismos de fondos de contribuciones voluntarias, que garanticen que también habrá financiación disponible para permitir la participación de pueblos indígenas de los países del Norte en las reuniones internacionales y nacionales relevantes. Además, una vez que tengan este apoyo financiero, los pueblos indígenas deberían ser libres para participar como consideren más apropiado, a través de delegaciones gubernamentales o en su propia capacidad.

Adoptadas por consenso en el Hotel Corobicí, San José de Costa Rica, 10 de diciembre de 2004.
